Número contrato	210.15576.11
Fecha contrato	13 NOV 2024
TIPO DE CONTRATO	Suministro de bienes y servicios
Fundamento jurídico tipo de contrato	Art. 968 C. de Co.
Contratante	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
Naturaleza juridical entidad contratante	La CDMB es un ente corporativo de carácter público, creado por la ley, integrado por los Municipios de Bucaramanga, California, Charta, Floridablanca, Girón, Lebrija, Matanza, Piedecuesta, Playón, Rionegro, Surata, Tona y Vetas dotado de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.(Art. 23 y 33 Ley 99 de 1.993).
NIT	890201573-0
Domicilio entidad contratante	Municipio de Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia
Dirección entidad contratante	Carrera 23 No. 37-63 Municipio de Bucaramanga
Fundamento jurídico facultades representante legal	Ley 80 de 1993, Art. 11, numeral 1 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 99 de 1993 (Modificado art. 1 Ley 1263 de 2008)
Representante legal	JUAN CARLOS REYES NOVA DIRECTOR GENERAL
Número y lugar de expedición cedula de ciudadanía Representante legal	91.493.482 de Bucaramanga
Numero teléfono entidad contratante	PBX (57) 7 6970241 - Línea Gratuita 01-8000-180527
Correo electrónico entidad contratante	contratación@cdmb.gov.co
Acto de designación representante legal entidad contratante	Acuerdo de Consejo Directivo No. 1450 de fecha 23 de Octubre de 2023
Acta de posesión representante legal entidad contratante	Acta de posesión N° 055 del 23 de Octubre del 2023
Contratista	UNIÓN TEMPORAL UT RESTAURACIÓN HONDURAS Y DRMI ABURRIDO Integrantes: 1.DIEGO ALEJANDRO GARCÍA MONSALVE – 70% 2. FUNDACION PIENSA VERDE Y CUIDEMOS EL MEDIO AMBIENTE COLOMBIA – 15% 3. REPRESENTACIONES GANADERAS LIMITADA REPREGAN LTDA – 15%
NIT Contratista	901.886.805-2
Domicilio contratista	Bucaramanga
Dirección contratista	Calle 54 No. 22-12 Barrio Bolarquí
Número teléfono contratista	3229215610
Correo electrónico	ancestralicitaciones@gmail.com
Representante legal	DIEGO ALEJANDRO GARCIA MONSALVE
Número y lugar de expedición cédula de	91.528.821de Bucaramanga

210.15576.111 ORIGINAL

ciudadanía del contratista persona natural o representante legal persona jurídica contratista o unión temporal o consorcio.	
Certificado de disponibilidad presupuestal	1.Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24001116 del 13 de septiembre de 2024 por valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS COP ($3.000.000.000) 2.Certificado de Vigencias futuras de fecha 29 de agosto de 2024, que certifica la aprobación de vigencias futuras ordinarias mediante Acuerdo No 1472 del 22 de Julio de 2024 correspondientes a la vigencia 2025, por valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS COP ($3.000.000.000).

FUNDAMENTO DE HECHO Y DE DERECHO QUE JUSTIFICAN EL CONTRATO

1. Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 1314 del catorce (14) de octubre de dos mil dieciséis (2016) se autorizó al Director General para delegar la ordenación del gasto en los servidores del nivel directivo (Subdirectores, Secretario (a) General, Jefe de la Oficina de Contratación y Jefe de la Oficina de Gestión Social y Ambiental), así como para delegar las funciones en materia precontractual, contractual y postcontractual en el (la) Jefe de la Oficina de Contratación.

2. Que por Resolución No. 0041 del 17 de enero de 2024, expedida por el Director General de la CDMB se delegó en el Jefe de la Oficina de Contratación la función de expedir los actos y presidir las audiencias dentro de la etapa precontractual, entre los cuales se incluye "elaborar, aprobar y suscribir los documentos de la etapa precontractual: estudios previos y del sector, aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones...pliego de condiciones definitivo, acto de apertura...", reservándose el Director General la suscripción del contrato, excepto en los procesos de selección modalidad mínima cuantía que corresponde al Jefe de la Oficina de Contratación.

3. Que la contratación de las Corporaciones Autónomas Regionales se someten al Estatuto General de Contratación de la Administración Publica contenido en la Ley 80 de 1993 y en las demás normas que la modifiquen, deroguen o adicionen, según lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 1150 de 2007.

4. Que la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB) en cumplimiento de mandatos legales requiere para el cumplimiento de sus funciones y de su Plan de Acción Institucional requiere contratar el siguiente objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN POR GRUPOS DE DOS (2) PROYECTOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027, EL AGUA NOS UNE: ES TIEMPO DE LA SEGURIDAD HÍDRICA, y específicamente para este caso el GRUPO 1:

CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE CORREDORES DE CONECTIVIDAD Y/O ACUERDOS DE CONSERVACIÓN ACORDE CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y EL SINAP–EEP EN EL DRMI EL HONDURAS Y DRMI EL ABURRIDO

4.Que el proceso de selección establecido para la escogencia del contratista es el correspondiente al de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA por grupos o lotes, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

5. Que para el fin indicado, la CDMB mediante Resolución No. 1031 del 15 de octubre de 2024 resolvió dar apertura al proceso de selección No SA-SI-027-2024, compuesto por 2 grupos.

6. Que para el GRUPO 1, la Coordinadora de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24001116 del 13 de septiembre de 2024 por valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS COP ($3.000.000.000)

7.Que así mismo, la Coordinadora de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público expidió el Certificado de Vigencias futuras de fecha 29 de agosto de 2024, que certifica la aprobación de vigencias futuras ordinarias mediante Acuerdo No 1472 del 22 de Julio de 2024 correspondientes a la vigencia 2025, por valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS COP ($3.000.000.000), para la ejecución del

proyecto: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE CORREDORES DE CONECTIVIDAD Y/O ACUERDOS DE CONSERVACIÓN ACORDE CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y EL SINAP. –EEP.

8.Que el presupuesto oficial es el valor estimado por la Corporación Autónoma Regional para la Defensa De La Meseta De Bucaramanga, para sufragar los costos de la contratación objeto del presente proceso de selección el cual asciende para los 2 grupos a la suma de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS COP ($10.000.000.000) previo análisis económico de precios unitarios elaborado por la Subdirección de Gestión Integral de la oferta Ambiental, de acuerdo con la siguiente distribución por grupos:

GRUPO 1: SEIS MIL MILLONES DE PESOS COP ($6.000.000.000)

9.Que dentro de la oportunidad establecida en el pliego de condiciones definitivo, y después de surtir cada una de las etapas previas, en el día y hora establecidos, a través de la plataforma SECOP II, el día 21 de octubre se presentaron las siguientes propuestas para el grupo 1

PROPONENTE 1
NOMBRE: UNIÓN TEMPORAL UT RESTAURACION HONDURAS Y DRMI ABURRIDO INTEGRANTES: - DIEGO ALEJANDRO GARCIA MONSALVE – 70% - FUNDACION PIENSA VERDE Y CUIDEMOS EL MEDIO AMBIENTE COLOMBIA – 15% - REPRESENTACIONES GANADERAS LIMITADA REPREGAN LTDA – 15% **REPRESENTANTE LEGAL:** DIEGO ALEJANDRO GARCIA MONSALVE **DIRECCIÓN:** Calle 54 No 22 12 Bolarquí **TELÉFONO:** 3229215810 **CIUDAD:** Bucaramanga **EMAIL:** ancestralicitaciones@gmail.com

10.Que una vez realizada verificación de las propuestas presentadas por parte del comité, y corrido el término de traslado y subsanación del informe de evaluación, el día 28 de octubre de 2024 se publicó el informe definitivo con la verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero, así:

UNIÓN TEMPORAL UT RESTAURACION HONDURAS Y DRMI ABURRIDO
JURÍDICO – CUMPLE
TÉCNICO – CUMPLE
FINANCIERO – CUMPLE

11. Que acorde con el cronograma del proceso, el día 29 de octubre de 2024 a las 11:00 A.M, se llevó a cabo apertura de sobre económico por parte del Comité de Evaluador, en cabeza de la Jefe de la Oficina de Contratación, sin que hubiere lugar a Audiencia de Subasta Inversa electrónica, por las siguientes razones:

12. Para el efecto, en primer lugar, debe tenerse en cuenta que el numeral 2.13 del anexo complementario al pliego de condiciones definitivo estableció que la subasta es electrónica, y que habrá subasta inversa siempre que haya como mínimo dos (2) oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica. La subasta se realizará en la fecha y hora indicada en el cronograma de la plataforma del SECOP II utilizando la plataforma electrónica de SECOP II.

13. Como se evidencia, dentro del presente proceso, para el grupo 1 se recibió una propuesta, la cual quedó habilitada, por lo tanto, según el numeral 2.12 del pliego de condiciones definitivo y el Artículo 2.2.1.2.1.12.2. Decreto 1082 de 2015 modificado por el Artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, implica que la Corporación puede adjudicarle el contrato a este único oferente habilitado si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en cual no hay lugar a la subasta inversa.

210.15576.11 ORIGINAL

14.En este sentido, y atendiendo al procedimiento de la subasta electrónica, no se realizó audiencia de subasta en la plataforma SECOP II y el comité únicamente dió apertura al sobre económico en dicho sistema para los fines pertinentes.

15. Que por lo anterior, se llevó acabo la apertura del Sobre No. 2 – Oferta Económica en la Plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso.

16. Que revisada la oferta económica y la información registrada en SECOP II en el módulo de sobre económico, se encontró que la oferta fué presentada por **UNIÓN TEMPORAL UT RESTAURACION HONDURAS Y DRMI ABURRIDO,** está diligenciada en su totalidad y conforme el formato establecido en el pliego de condiciones respecto de los ítems, concepto, cantidad y unidad, los valores unitarios son menores a los valores establecidos en el presupuesto oficial, así mismo la propuesta económica se encuentra aritméticamente correcta, para un valor por sumatoria de unitarios correspondiente a CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS ($5.996.718.700) M/CTE, el cual fué diligenciado correctamente en la plataforma**,** por lo tanto, cumple con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, por lo cual fue aceptada.

17. Que en virtud de lo expuesto, el comité evaluador emitió recomendación para **ADJUDICAR** el contrato correspondiente al grupo 1 del proceso contractual SA-SI-027-2024 cuyo objeto es: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE CORREDORES DE CONECTIVIDAD Y/O ACUERDOS DE CONSERVACIÓN ACORDE CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y EL SINAP–EEP EN EL DRMI EL HONDURAS Y DRMI EL ABURRIDO, al proponente UNIÓN TEMPORAL UT RESTAURACION HONDURAS Y DRMI ABURRIDO, representado legalmente por DIEGO ALEJANDRO GARCIA MONSALVE, identificado con CC No 91.528.821, y compuesto por: DIEGO ALEJANDRO GARCIA MONSALVE con el 70% de participación, FUNDACION PIENSA VERDE Y CUIDEMOS EL MEDIO AMBIENTE COLOMBIA con el 15% de participación y REPRESENTACIONES GANADERAS LIMITADA REPREGAN LTDA con el 15% de participación, por valor de CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS ($5.996.718.700) M/CTE, el cual deberá ser ejecutado en CATORCE (14) MESES, a partir de la suscripción del acta de inicio.

18. Que la jefe de la Oficina de Contratación en uso de sus competencias, mediante Resolución No 1078 del 29 de octubre de 2024, adjudicó el contrato a la firma UNIÓN TEMPORAL UT RESTAURACION HONDURAS Y DRMI ABURRIDO, acogiendo la recomendación del comité evaluador.

Que en consecuencia, el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA	**OBJETO**
CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE CORREDORES DE CONECTIVIDAD Y/O ACUERDOS DE CONSERVACIÓN ACORDE CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y EL SINAP–EEP EN EL DRMI EL HONDURAS Y DRMI EL ABURRIDO	
CLAUSULA SEGUNDA	**ALCANCE DEL OBJETO**
De conformidad con el requerimiento técnico No 663 de 2024, formulado por la Subdirección de Gestión Integral de la oferta ambiental, se tienen las siguientes obligaciones para el desarrollo del objeto contractual: **Resultados e Hitos** 1. El contratista debe ejecutar las siguientes actividades dentro del área de distrito regional de manejo integrado aburrido y del área de distrito regional de manejo integrado honduras en la jurisdicción de la CDMB:	

LÍNEA DE RESTAURACIÓN	META DE PROYECTO (HA)
Restauración Activa	40
Restauración Pasiva	35
Sistemas Agroforestales	33

p1

2. La información cartográfica debe ser entregada en GDB en formato punto, municipio, vereda, predio, propietario, área protegida, número de árboles, especie, línea de restauración y formato polígono municipio, vereda, predio, propietario, área protegida, número de árboles, especie, línea de restauración.

3. El contratista deberá identificar y mapear el área del proyecto, el área y los predios a intervenir para cada línea de restauración.

4. Para cada área a intervenir con cualquiera de las líneas de restauración se realizará un análisis del suelo en el área seleccionada destinada para hacer las siembras, con el fin de determinar el pH y finalmente el nivel de fertilidad que se tiene, etc.

5. La ejecución del proyecto se desarrollará concertada con los beneficiarios y usuarios directos del proyecto.

Áreas de restauración activa:

6. La restauración activa se realizará con especies nativas propias de la zona previamente identificada en los documentos de declaratoria del área protegida, con diseño a tres bolillos y en cantidad de 1100 árboles por hectárea de 40 cm de altura medidos a partir del cuello de la raíz. La siembra se realizará garantizando las adendas necesarias que permitan el crecimiento sano y normal de las especies proyectadas.

7. Es conveniente el uso de enmiendas, por lo que se debe aplicar entre 200 a 400 gr de cal dolomita por sitio (con el fin de corregir la acidez del suelo si así lo determina el análisis de suelo), más un kilogramo de materia orgánica al momento de sembrar cada planta, así mismo se incorporara hidro retenedor en dosis de 30 gr por plántula.

8. Las labores a realizar en el establecimiento serán las de limpieza, trazado, ahoyado, siembra y plateo.

Áreas de restauración pasiva:

9. Para las áreas donde se ejecutara la restauración pasiva se realizará un cercado con postes plásticos macizos de 8 x 8 cm en cuadro por 2.20 cm de largo a 4 hilos con alambre de púas de calibre 12.5, fijado con grapas tigre /Caballo de 1X9 y 2.5 m de distancia entre poste y poste con pie de amigo cada 10 m.

10. El aislamiento se debe realizar únicamente para aislar áreas de nacimiento de agua y rondas hídricas o aislar áreas boscosas, no se permite realizar el asilamiento para separar áreas de cultivo o potreros o delimitar linderos de predios.

Sistemas agroforestales:

11. Para la implementación de las parcelas agroforestales será necesario, la concertación con el beneficiario y la CDMB en un proceso previo de planificación y de acuerdo a los sistemas productivos identificados en los documentos de declaratoria del área protegida.

12. En todo caso, el establecimiento de parcelas agroforestales requerirá de la implementación de adendas, hidro retenedor y demás abonos orgánicos a fin de garantizar su supervivencia y finalmente lograr el fortalecimiento y restauración ecológica como objetivo macro dentro del presente proyecto.

13. Para el componente forestal 410 árboles por Ha, y para el componente agrícola 410 plántulas por Ha. Ambos componentes, tanto el forestal como el agrícola deben ser de 40 cm de altura medidos a partir del cuello de la raíz al momento de la siembra.

Otras

14. Al finalizar el proyecto se debe hacer entrega a la CDMB de un documento final con los soportes que evidencien la ejecución del proyecto.

210.15576.11 ORIGINAL

15. El contratista debe afiliar a todo el personal que realizara las labores al sistema de seguridad social (pensión, salud, ARL, parafiscales), proporcionar la dotación estipulada de ley y el pago de los honorarios mensuales.

16. Para los pagos mensuales se debe presentar un informe de actividades de cumplimiento de cronograma junto con el soporte de pago de seguridad social, parafiscales y pago de nómina.

17. El contratista debe cumplir y hacer cumplir a los operarios los protocolos de bioseguridad de la CDMB y las normas nacionales vigentes, el uso de elementos de protección personal que las labores propias del proyecto exige.

CLAUSULA TERCERA	**PROPUESTA TÉCNICO ECONOMICA**

La propuesta técnico-económica presentada por el contratista en el sobre 2 de la propuesta en SECOP II hace parte integral del presente contrato, y corresponde al valor de CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS ($5.996.718.700) M/CTE, desglosados así:

ANEXO OFERTA ECONÓMICA LOTE No 1.					
ITEM	DESCRIPICIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Restauración Activa	HECTAREA	40	$ 32.700.000	$ 1.308.000.000
2	Restauración Pasiva	HECTAREA	35	$ 32.600.000	$ 1.141.000.000
3	Sistemas agroforestales	HECTAREA	33	$ 59.700.000	$ 1.970.100.000
SUBTOTAL					$ 4.419.100.000
VALOR TOTAL					$ 4.419.100.000
ADMINISTRACIÓN (30%)					$ 1.325.730.000
IVA (19%) DE ADMINISTRACIÓN					$ 251.888.700
VALOR TOTAL OFERTA ECONÓMICA LOTE No 1					$ 5.996.718.700

CLAUSULA CUARTA		**OBLIGACIONES DE LAS PARTES**
Obligaciones de la CDMB	• Aprobar las garantías • Verificar el cumplimiento del objeto a través de un supervisor • Pagar el precio en la forma pactada	
Obligaciones del contratista	Generales	• Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1.993., en consecuencia, deberán: a) Colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; b) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la Entidad; c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; d) Garantizar la calidad de los amparos contratados y responder por ellos; e) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. • Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.

		• Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales) de conformidad con el Art. 50 de la ley 789 de 2002, así como los aportes a parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual. • Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario. • Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual. Cumplir con las obligaciones ante el sistema de seguridad social. • Pagar los costos directos e indirectos que impliquen el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende que incluye dichos costos. • Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación. Acatar el manual ambiental, seguridad y salud para la contratación de bienes y servicios el cual deberá ser consultado en el siguiente link: http://www.cdmb.gov.co/web/gestion-institucional/contratacion
	Especiales	El futuro contratista deberá ejecutar las siguientes obligaciones: **Resultados e Hitos** 1. El contratista debe ejecutar las siguientes actividades dentro del área de distrito regional de manejo integrado aburrido y del área de distrito regional de manejo integrado honduras en la jurisdicción de la CDMB: LÍNEA DE RESTAURACIÓN / META DE PROYECTO (HA) Restauración Activa: 40 Restauración Pasiva: 35 Sistemas Agroforestales: 33 2. La información cartográfica debe ser entregada en GDB en formato punto, municipio, vereda, predio, propietario, área protegida, número de árboles, especie, línea de restauración y formato polígono municipio, vereda, predio, propietario, área protegida, número de árboles, especie, línea de restauración. 3. El contratista deberá identificar y mapear el área del proyecto, el área y los predios a intervenir para cada línea de restauración. 4. Para cada área a intervenir con cualquiera de las líneas de restauración se realizará un análisis del suelo en el área seleccionada destinada para hacer las siembras, con el fin de determinar el pH y finalmente el nivel de fertilidad que se tiene, etc. 5. La ejecución del proyecto se desarrollará concertada con los beneficiarios y usuarios directos del proyecto. **Áreas de restauración activa:**

210.15576.11 ORIGINAL

		6. La restauración activa se realizará con especies nativas propias de la zona previamente identificada en los documentos de declaratoria del área protegida, con diseño a tres bolillos y en cantidad de 1100 árboles por hectárea de 40 cm de altura medidos a partir del cuello de la raíz. La siembra se realizará garantizando las adendas necesarias que permitan el crecimiento sano y normal de las especies proyectadas. 7. Es conveniente el uso de enmiendas, por lo que se debe aplicar entre 200 a 400 gr de cal dolomita por sitio (con el fin de corregir la acidez del suelo si así lo determina el análisis de suelo), más un kilogramo de materia orgánica al momento de sembrar cada planta, así mismo se incorporara hidro retenedor en dosis de 30 gr por plántula. 8. Las labores a realizar en el establecimiento serán las de limpieza, trazado, ahoyado, siembra y plateo. **Áreas de restauración pasiva:** 9. Para las áreas donde se ejecutara la restauración pasiva se realizará un cercado con postes plásticos macizos de 8 x 8 cm en cuadro por 2.20 cm de largo a 4 hilos con alambre de púas de calibre 12.5, fijado con grapas tigre /Caballo de 1X9 y 2.5 m de distancia entre poste y poste con pie de amigo cada 10 m. 10. El aislamiento se debe realizar únicamente para aislar áreas de nacimiento de agua y rondas hídricas o aislar áreas boscosas, no se permite realizar el asilamiento para separar áreas de cultivo o potreros o delimitar linderos de predios. **Sistemas agroforestales:** 11. Para la implementación de las parcelas agroforestales será necesario, la concertación con el beneficiario y la CDMB en un proceso previo de planificación y de acuerdo a los sistemas productivos identificados en los documentos de declaratoria del área protegida. 12. En todo caso, el establecimiento de parcelas agroforestales requerirá de la implementación de adendas, hidro retenedor y demás abonos orgánicos a fin de garantizar su supervivencia y finalmente lograr el fortalecimiento y restauración ecológica como objetivo macro dentro del presente proyecto. 13. Para el componente forestal 410 árboles por Ha, y para el componente agrícola 410 plántulas por Ha. Ambos componentes, tanto el forestal como el agrícola deben ser de 40 cm de altura medidos a partir del cuello de la raíz al momento de la siembra. **Otras** 14. Al finalizar el proyecto se debe hacer entrega a la CDMB de un documento final con los soportes que evidencien la ejecución del proyecto. 15. El contratista debe afiliar a todo el personal que realizara las labores al sistema de seguridad social (pensión, salud, ARL, parafiscales), proporcionar la dotación estipulada de ley y el pago de los honorarios mensuales.

		16. Para los pagos mensuales se debe presentar un informe de actividades de cumplimiento de cronograma junto con el soporte de pago de seguridad social, parafiscales y pago de nómina. 17. El contratista debe cumplir y hacer cumplir a los operarios los protocolos de bioseguridad de la CDMB y las normas nacionales vigentes, el uso de elementos de protección personal que las labores propias del proyecto exige.

CLAUSULA QUINTA	**PLAZO**
El plazo para el cumplimiento del objeto del contrato de la presente selección es de **TRECE (13) MESES QUINCE (15) DÍAS,** contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, sin que en todo caso pueda exceder del 31 de diciembre de 2025	
CLAUSULA SEXTA	**VALOR**
De conformidad con la propuesta económica y lo dispuesto en el acto administrativo de adjudicación el valor del contrato es la suma global de CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS ($5.996.718.700) M/CTE, de conformidad con la oferta económica del adjudicatario. El valor incluye todos los costos directos e indirectos que debe asumir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, tasas, retenciones y demás que no correspondan expresamente a la entidad contratante.	
CLAUSULA SEPTIMA	**FORMA DE PAGO**
A) Anticipo del 30% del valor total del contrato, con el fin de cubrir costos preoperativos relacionados con compra de insumos y mano de obra, se pagará un anticipo del 30% del valor del contrato, él cuál será amortizado en cada una de las cuentas pagadas al contratista. B) El saldo es decir el 70% se cancelara por mensualidades completas y/o fracciones de mes (cuando haya lugar) por el monto correspondiente a elementos y servicios efectivamente suministrados durante el periodo a cobrar, de conformidad con los precios unitarios ofertados; siempre con corte al último día del mes previa presentación, publicación y aprobación del informe de actividades por parte del supervisor del contrato y la presentación del soporte de pago de la seguridad social integral correspondiente al periodo de cobro y las evidencias de lo ejecutado. Los pagos se realizarán previa amortización del Anticipo de manera proporcional en porcentaje al valor pagado como anticipo y con la presentación del informe correspondiente, visto bueno por parte del Supervisor del Contrato, así como la acreditación del pago de las obligaciones de Seguridad Social y parafiscales, y cumplimiento de las diferentes obligaciones a cargo del contratista.	
CLAUSULA OCTAVA	**ANTICIPO**
La CORPORACIÓN reconocerá un anticipo del 30% del valor total del contrato, con el fin de cubrir costos de suministro de elementos y equipos, reservas y gastos anticipados, por valor de MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINCE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($1.799.015.610)	
CLAUSULA NOVENA	**LUGAR DE EJECUCION**
Área de Jurisdicción de la CDMB en los municipios de impacto del proyecto.	
CLAUSULA DECIMA	**SUPERVISIÓN**
La CDMB ejercerá la coordinación y supervisión del Contrato, por intermedio de la **Subdirección de Gestión Integral de la Oferta Ambiental de la entidad** o el funcionario o contratista que él designe. La CDMB podrá modificar esta designación durante el desarrollo del Contrato, sin que ello constituya motivo de reclamo alguno por parte del Contratista. Las principales atribuciones de la supervisión son: 1. Verificar los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución previa suscripción del acta de inicio. 2. Verificar el cumplimiento de las normas tributarias. 3. Suscribir con el Subdirector las actas durante la etapa contractual y post contractual, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la Oficina de Contratación para su publicación en el SECOP en el día hábil siguiente a su expedición y para su posterior archivo en el expediente acompañadas de los soportes que la justifiquen; 4. Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prorroga cuando se requiera.	

210.15576.11 ORIGINAL

5. Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.
6. Exigir el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista e informar oportunamente la aplicación de medidas sancionatorias por presunto incumplimiento del contratista.
7. Las demás establecidas por la ley y los reglamentos de la entidad.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA	CADUCIDAD

La CORPORACIÓN podrá declarar caducidad administrativa del contrato cuando ocurra algún hecho que constituya incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencia que puede conducir a su paralización. La declaratoria de caducidad debe estar contenida en el acto administrativo debidamente motivado, proferido por el Director General de la CORPORACIÓN, con el cual se dará por terminado el contrato o y se ordenará por terminado el Contrato y se ordenara su liquidación en el estado en que se encuentre. La caducidad configura el siniestro de incumplimiento y en tal virtud, la aplicación de la cláusula Penal Pecuniaria. Estos valores los podrá deducir la CORPORACIÓN, optativamente, de las obligaciones pendientes de pago a cargo de la CORPORACIÓN.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA	PENA PECUNIARIA

En el caso del incumplimiento del CONTRATISTA, este pagará a la CORPORACIÓN a título de pena, una suma equivalente del diez por ciento (10%) del valor del contrato que se imputará a la indemnización por los perjuicios que reciba la CORPORACIÓN por incumplimiento, la cual se hará efectiva garantizando el debido proceso.

CLAUSULA DECIMO TERCERA	MULTAS

La CORPORACIÓN, impondrá al contratista por incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales o por mora en su ejecución, siguiendo el procedimiento establecido en la ley, multas diarias equivalentes al cinco por mil (5/1000) del valor fiscal del contrato, sin que puedan exceder del diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

CLAUSULA DECIMA CUARTA	CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

El contratista no podrá ceder, ni subcontratar en todo en parte el contrato sin previa autorización escrita del contratante.

CLAUSULA DECIMA QUINTA	INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL

Al presente contrato le son aplicables las cláusulas de modificación, interpretación y terminación unilateral, previstas en los artículos 15,16, y 17 de la Ley 80 de 1993

CLAUSULA DECIMA SEXTA	INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES

El CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar el presente Contrato, de acuerdo con los términos establecidos en los Artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA	LIQUIDACIÓN

La liquidación del presente contrato se realizará una vez se reciban a satisfacción los bienes y/o servicios por parte del Supervisor, a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que se le haga, o se llegare a un acuerdo sobre su contenido, la CORPORACIÓN tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral siguiendo el procedimiento establecido para el efecto.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA	SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

En caso de presentarse controversias o diferencias entre las partes, se recurrirá a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: **a)** Acuerdos **b)** Transacción **c)** Conciliación **d)** Amigable Composición, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto.

CLAUSULA DECIMA NOVENA	INDEMINIDAD

El contratista mantendrá indemne a la CORPORACIÓN por todos los reclamos, provenientes de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista.

CLAUSULA VIGESIMA	GARANTIAS

El contratista deberá constituir garantía a favor de la CDMB, con los siguientes cubrimientos:

RIESGO	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	10% del valor del contrato	Término del contrato y cuatro (4) meses mas
CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS.	10% del valor del contrato	Término del contrato y cuatro (4) meses mas
CALIDAD DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS.	10% del valor del contrato	Término del contrato y cuatro (4) meses mas
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	10% del valor del contrato	Termino de duración del contrato y tres (3) años mas
BUEN USO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	100% del valor del anticipo	Termino de duración del contrato y seis (6) meses mas
GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	500 SMLMV	Término de ejecución del contrato

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA — **DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

Forman parte integrante de éste contrato los siguientes documentos: (a) Requerimiento No. SUGOA-663-2024 y sus anexos técnicos y presupuestales; b) Los estudios y documentos previos; c) Estudio del sector; d) Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24001116 del 13 de septiembre de 2024 e) Certificado de Vigencias futuras de fecha 29 de agosto de 2024, que certifica la aprobación de vigencias futuras ordinarias mediante Acuerdo No 1472 del 22 de Julio de 2024 correspondientes a la vigencia 2025, f) Pliego de Condiciones Definitivo; f) Propuesta; g) Resolución de adjudicación. h) Oferta técnica y económica.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA — **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y para su ejecución se requiere del respectivo registro presupuestal y aprobación de la garantía. Parágrafo. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. (Art. 23 Ley 1150 de 2007)

JUAN CARLOS REYES NOVA
Director General C.D.M.B.

DIEGO ALEJANDRO GARCIA MONSALVE
UNIÓN TEMPORAL UT RESTAURACIÓN HONDURAS Y DRMI ABURRIDO
Contratista

Proyecto	Luis Carlos Martínez Prada	Asesor Jurídico externo	
Revisó	Chanel Roció Lopez Aldana	Jefe Oficina de Contratación	

CDMB
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

REGISTRO PRESUPUESTAL Nro: 24001250

CONTRATO No: 03 210-15576-11 **Noviembre 13 de 2024**

CONTRATISTA: NIT: 901886805 - 2 UT RESTAURACION HONDURAS Y DRMI ABURRIDO

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA EJECUCION DEL PROYECTO, RESTAURACION ECOLOGICA DE CORREDORES DE CONECTIVIDAD Y/O ACUERDOS DE CONSERVACION ACORDE CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION Y EL SINAP -EEP- EN EL DRMI EL HONDURAS Y DRMI EL ABURRIDO. PAH-GS-01

VALOR DEL CONTRATO: $5,996,718,700.00

VALOR DEL REGISTRO: $2,996,718,700.00

PLAZO: 405 Día(s) Calendario

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO	OBJETO DEL GASTO	VALOR
3-1-R102 2_3.2.02.02.009.15	Biodiversidad y cultura en el centro de la restauración Restauración ecológica e hidrobiológica de corredores de conectividad y/o acuerdos de conservación acorde con los Instrumentos de planificación y el SINAP.-EEP Árboles Sembrados	$ 1,591,145,325.00
3-1-R106 2_3.2.02.02.009.15	Biodiversidad y cultura en el centro de la restauración Restauración ecológica e hidrobiológica de corredores de conectividad y/o acuerdos de conservación acorde con los Instrumentos de planificación y el SINAP.-EEP Árboles Sembrados	$ 112,645,657.00
3-1-R127 2_3.2.02.02.009.15	Biodiversidad y cultura en el centro de la restauración Restauración ecológica e hidrobiológica de corredores de conectividad y/o acuerdos de conservación acorde con los Instrumentos de planificación y el SINAP.-EEP Árboles Sembrados	$ 141,188,953.00
3-1-R122 2_3.2.02.02.009.15	Biodiversidad y cultura en el centro de la restauración Restauración ecológica e hidrobiológica de corredores de conectividad y/o acuerdos de conservación acorde con los Instrumentos de planificación y el SINAP.-EEP Árboles Sembrados	$ 1,151,738,765.00

Fecha	Valor fiscal	Valor reajustes
2024-09-13	$ 2,996,718,700.00	
Valor total:	$ 2,996,718,700.00	

KARYN JOHANNA SANTANDER GOMEZ
Coord. GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

SI 300
96.718700=

LA COORDINACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA CDMB

CERTIFICA QUE:

Que bajo Artículo Primero de Acuerdo de Consejo Directivo No. 1472 de 22 de Julio de 2024, Se autorizó comprometer presupuesto con cargo a vigencias Futuras ordinarias, por objeto del gasto en el presupuesto de Inversión de la vigencia 2025 para contratar *"RESTAURACION ECOLOGICA E HIDROBIOLOGICA DE CORREDORES DE CONECTIIVIDAD Y/O ACUERDOS DE CONSERVACION ACORDE CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION Y EL SINAP – EEP."*, discriminado así:

PROYECTO	RECURSO	CONCEPTO	PLAZO VIGENCIA FUTURA	VIGENCIA FUTURA ORIDINARIA DE EJECUCION Y RECURSOS	
				RECURSOS VIGENCIA 2024	RECURSOS VIGENCIA 2025
BIODIVERSIDAD Y CULTURA EN EL CENTRO DE LA RESTAURACION	Fuente Contribución del Sector Eléctrico.	RESTAURACION ECOLOGICA E HIDROBIOLOGICA DE CORREDORES DE CONECTIIVIDAD Y/O ACUERDOS DE CONSERVACION ACORDE CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION Y EL SINAP – EEP.	12 meses	$ 1.592.887.572	$ 3.000.000.000
	Fuente R.B. Contribución del Sector Eléctrico.			$ 141.343.550	
	Fuente Tasa por Uso del Agua			$ 112.769.000	
	Fuente R.B. Sobretasa – Participación Ambiental			$ 1.152.999.878	
TOTAL				$ 3.000.000.000	$ 3.000.000.000

La Presente Certificación se expide en la ciudad de Bucaramanga a los veintinueve días del mes de agosto de 2024.

KARYN JOHANNA SANTANDER GOMEZ
Coordinadora del Grupo de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público.

CDMB
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO Nro:24001116

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EL COORDINADOR DE GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTOS PÚBLICO

CERTIFICA:

QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PARA CONTRATAR LA EJECUCION DEL PROYECTO, RESTAURACION ECOLOGICA DE CORREDORES DE CONECTIVIDAD Y/O ACUERDOS DE CONSERVACION ACORDE CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION Y EL SINAP -EEP- EN EL DRMI EL HONDURAS Y DRMI EL ABURRIDO. PAH-GS-01 POR VALOR DE $ 3,000,000,000.00, CON LA SIGUIENTE IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
3-1-R102 2_3.2.02.02.009.15	Biodiversidad y cultura en el centro de la restauración Restauración ecológica e hidrobiológica de corredores de conectividad y/o acuerdos de conservación acorde con los Instrumentos de planificación y el SINAP.-EEP Árboles Sembrados	$ 1,592,887,572.00 $ 1591,145.325
3-1-R106 2_3.2.02.02.009.15	Biodiversidad y cultura en el centro de la restauración Restauración ecológica e hidrobiológica de corredores de conectividad y/o acuerdos de conservación acorde con los Instrumentos de planificación y el SINAP.-EEP Árboles Sembrados	$ 112,769,000.00 112645687
3-1-R127 2_3.2.02.02.009.15	Biodiversidad y cultura en el centro de la restauración Restauración ecológica e hidrobiológica de corredores de conectividad y/o acuerdos de conservación acorde con los Instrumentos de planificación y el SINAP.-EEP Árboles Sembrados	$ 141,343,550.00 141188953
3-1-R122 2_3.2.02.02.009.15	Biodiversidad y cultura en el centro de la restauración Restauración ecológica e hidrobiológica de corredores de conectividad y/o acuerdos de conservación acorde con los Instrumentos de planificación y el SINAP.-EEP Árboles Sembrados	$ 1,152,999,878.00 1.151738.765

	Valor fiscal	Valor reajustes
	$ 3,000,000,000.00	
Valor total	$ 3,000,000,000.00	

NOTA: SE EXPIDE DE ACUERDO A SOLICITUD SUGOA MEMORANDO N° OC-1377-2024 DE FECHA 2024-09-13 REQUERIMIENTO 663 EMITIDO OFICINA CONTRATACIÓN.

KARYN JOHANNA SANTANDER GOMEZ
Coord. GESTION PRESUPUESTALY EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

Expedido en Bucaramanga, en Septiembre 13 de 2024

Registrado por : RIOS PATIÑO NANCY MIREYA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 2 5 Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario 141140757201

(415)7707212489984(8020) 000014114075720 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 8 6 8 0 5	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UT RESTAURACION HONDURAS Y DRMI ABURRIDO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
CL 54 22 12 BRR BOLARQUI

42. Correo electrónico ancestralicitaciones@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 9 2 1 5 8 1 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 1 6 1	2 0 2 4 1 0 2 9							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	9	1	4	4	2	4	8	5	5																

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																					Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 11 - 06 / 14 : 40: 01

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GARCIA MONSALVE DIEGO ALEJANDRO

985. Cargo Representante Legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CDMB	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORO: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO: A-BS-FO29 / VERSIÓN: 02	**ACTA DE APROBACION DE GARANTIAS**		

ACTA DE APROBACION GARANTIAS	
CONTRATO No.	210-15576-11
CONTRATISTA	901886805 – UT RESTAURACION HONDURAS Y DRMI ABURRIDO
OBJETO	CONTRATAR LA EJECUCION DEL PROYECTO, RESTAURACION ECOLOGICA DE CORREDORES DE CONECTIVIDAD Y/O ACUERDOS DE CONSERVACION ACORDE CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION Y EL SINAP -EEP- EN EL DRMI EL HONDURAS Y DRMI EL ABURRIDO. PAH-GS-01
VALOR DEL CONTRATO:	5.996.718.700,00
VALOR ADICIONAL:	0,00
PLAZO INICIAL:	405 DÍAS CALENDARIO
PLAZO ADICIONAL:	
GARANTIA NO:	96-44-101193207 96-40-101068457
ASEGURADOR:	00860009578 SEGURO DEL ESTADO
FECHA ACTA:	20 NOV 2024

AMPARO	VALOR EXIGIDO	VALOR POLIZA	VERIFICACION				VIGENCIA EXIGIDA	VIGENCIA POLIZA	VERIFICACION			
RESPONSABILIDAD CIVIL	650.000.000	650.000.000	CUMPLE	X	NO CUMPLE		TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	13/11/2024 a 28/12/2025	CUMPLE	X	NO CUMPLE	
CALIDAD DEL SERVICIO	599.671.870	599.671.870	CUMPLE	X	NO CUMPLE		TERMINO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	13/11/2024 a 28/04/2026	CUMPLE	X	NO CUMPLE	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS	599.671.870	599.671.870	CUMPLE	X	NO CUMPLE		TERMINO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	13/11/2024 a 28/04/2026	CUMPLE	X	NO CUMPLE	
CUMPLIMIENTO	599.671.870	599.671.870	CUMPLE	X	NO CUMPLE		TERMINO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	13/11/2024 a 28/04/2026	CUMPLE	X	NO CUMPLE	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	599.671.870	599.671.870	CUMPLE	X	NO CUMPLE		TERMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES AÑOS MÁS	13/11/2024 a 28/12/2028	CUMPLE	X	NO CUMPLE	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	1.799.015.610	1.799.015.610	CUMPLE	X	NO CUMPLE		TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	13/11/2024 a 28/06/2026	CUMPLE	X	NO CUMPLE	

El (la) suscrito LOPEZ ALDANA CHANEL ROCIO, Jefe Oficina de Contratación, aprueba garantías, de conformidad con las cláusulas del citado contrato.

OBSERVACIONES: *Nota: Se deja constancia que fue realizada la verificación de la garantía en la página electrónica de la entidad que la Expide, se adjunta soporte de la verificación.*

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
JEFE OFICINA DE CONTRATACION

Proyecto	Jurleth Paola Vásquez Dallos	Contratista Profesional	
Revisó:	Luis Carlos Martínez	Asesor Jurídico externo	

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101068457	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	11	2024	13	11	2024	00:00	28	12	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	UT RESTAURACION HONDURAS Y DRMI ABURRIDO		NIT: 901.886.805-2
DIRECCIÓN: CL 54 NO. 22 - 12 BR BOLARQUI	CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER	TELÉFONO:	3229215810

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA		NIT: 890.201.573-0
DIRECCIÓN: CRA 23 NO 37 - 63	CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER	TELÉFONO	6346100
BENEFICIARIO:	890201573 - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS POR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO No 210.15576.11 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2024 REFERENTE A CONTRATAR LA EJECUCION DEL PROYECTO RESTAURACION ECOLOGICA DE CORREDORES DE CONECTIVIDAD Y/O ACUERDOS DE CONSERVACIN ACORDE CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION Y EL SINAP-EEP EN EL DRMI EL HONDURAS Y DRMI EL ABURRIDO.

BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS
SE EXCLUYE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

REVISO / FECHA 20 NOV 2024 — APROBACION DE POLIZA

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**13/11/2024**	**28/12/2025**	**$650,000,000.00**

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
GARCIA MONSALVE DIEGO ALEJANDRO	91528821	70.00
REPRESENTACIONES GANADERAS LIMITADA REPREGAN LTDA	804012595-9	15.00
FUNDACION PIENSA VERDE Y CUIDEMOS EL MEDIO AMBIENTE EN COLOM	900148051-7	15.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,825,342.00	$ ******20,000.00	$ *****350,615.00	$ *********2,195,957.00	$ ******650,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	83018	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-40-101068457

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA Nº 42623293

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	14/11/2024	83018	BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA

Tomador:	UT RESTAURACION HONDURAS Y DRMI ABURRIDO	**NIT/CC** 901886805
Suma de:	VEINTIUN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE.******	
Pagador:	JULIO CESAR SIERRA GOMEZ	**NIT/CC** 1100812137
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #361817725	

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
96-BUCARAMANGA-40-RCE CONTRATOS-101068457-0-1	$1.825.342,47	$20.000,00	$350.615,07	$0,00	$2.195.957,54
96-BUCARAMANGA-44-CU. ENTIDAD.EST.-101193207-0-1	$16.310.417,69	$25.000,00	$3.103.729,36	$0,00	$19.439.147,05

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$21.635.104,00
APROVECHAMIENTOS	$-0,05
APROVECHAMIENTOS	$-0,54

Forma de pago

AHORRO

Ahorro:	$21.635.104,00
Corriente:	$0,00
Tarjeta:	$0,00
Otro:	$0,00
Total:	**$21.635.104,00**
Cajero:	PAGUESTADO

Transacción: 16737981

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101193207	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	11	2024	13	11	2024	00:00	28	12	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	UT RESTAURACION HONDURAS Y DRMI ABURRIDO	NIT: 901.886.805-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 54 NO. 22 - 12 BR BOLARQUI	BUCARAMANGA, SANTANDER	3229215810

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA	NIT: 890.201.573-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CRA 23 NO 37 - 63	BUCARAMANGA, SANTANDER	6346100

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUCIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES, BUEN MANEJO DEL ANTICIPO, CALIDAD DEL SERVICIO, CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO EN DESARROLLO DEL CONTRATO No 210.15576.11 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2024 REFERENTE A CONTRATAR LA EJECUCION DEL PROYECTO RESTAURACION ECOLOGICA DE CORREDORES DE CONECTIVIDAD Y/O ACUERDOS DE CONSERVACIN ACORDE CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION Y EL SINAP-EEP EN EL DRMI EL HONDURAS Y DRMI EL ABURRIDO.

REVISO | APROBACION DE POLIZA

FECHA 20 NOV 2024

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13/11/2024	28/04/2026	$599,671,870.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	13/11/2024	28/06/2026	$1,799,015,610.00
CALIDAD DEL SERVICIO	13/11/2024	28/04/2026	$599,671,870.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	13/11/2024	28/04/2026	$599,671,870.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	13/11/2024	28/12/2028	$599,671,870.00

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
GARCIA MONSALVE DIEGO ALEJANDRO	91528821	70.00
REPRESENTACIONES GANADERAS LIMITADA REPREGAN LTDA	804012595-9	15.00
FUNDACION PIENSA VERDE Y CUIDEMOS EL MEDIO AMBIENTE EN COLOM	900148051-7	15.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **16,310,417.00	$ ******25,000.00	$ ***3,103,729.00	$ ********19,439,147.00	$ ****4,197,703,090.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	83018	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

96-44-101193207

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA Nº 42623293

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	14/11/2024	83018	BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA

Tomador:	UT RESTAURACION HONDURAS Y DRMI ABURRIDO	**NIT/CC** 901886805
Suma de:	VEINTIUN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE.******	
Pagador:	JULIO CESAR SIERRA GOMEZ	**NIT/CC** 1100812137
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #361817725	

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
96-BUCARAMANGA-40-RCE CONTRATOS-101068457-0-1	$1.825.342,47	$20.000,00	$350.615,07	$0,00	$2.195.957,54
96-BUCARAMANGA-44-CU. ENTIDAD.EST.-101193207-0-1	$16.310.417,69	$25.000,00	$3.103.729,36	$0,00	$19.439.147,05

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$21.635.104,00
APROVECHAMIENTOS	$-0,05
APROVECHAMIENTOS	$-0,54

Forma de pago

AHORRO

Ahorro:	$21.635.104,00
Corriente:	$0,00
Tarjeta:	$0,00
Otro:	$0,00
Total:	**$21.635.104,00**
Cajero:	PAGUESTADO

Transacción: 16737981

Datos de la poliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

96-44-101193207

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

jueves, 14 de noviembre de 2024

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

Tomador:

UT RESTAURACION HONDURAS Y DRMI ABURRIDO

Inicio de vigencia:

miércoles, 13 de noviembre de 2024

Fin vigencia:

jueves, 28 de diciembre de 2028

Valor total asegurado:

$ 4.197.703.090

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 432 4102 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com

- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Regresar

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

96-40-101068457

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

jueves, 14 de noviembre de 2024

Ramo:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

Tomador:

UT RESTAURACION HONDURAS Y DRMI ABURRIDO

Inicio de vigencia:

miércoles, 13 de noviembre de 2024

Fin vigencia:

domingo, 28 de diciembre de 2025

Valor total asegurado:

$ 650.000.000

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 432 4102 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com

• Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Regresar

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**